ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 07 MAR. 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 000619

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°45 de fecha 20 de Febrero de 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para el normal funcionamiento, presentada el 10 de Febrero de 2017, se acuerda la siguiente modificación al presupuesto de Educación Municipal año 2017:

D E C R E T O

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Vigente, como sigue:

AREA EDUCACION
SUPLEMENTACION
INGRESOS (AUMENTA)

Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M$
05	03	003	002	Otros aportes	8.554.-
				TOTAL INGRESOS	**8.554.-**

GASTOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M$
21	03	004	004	Bono Asistentes de la educación	8.554.-
				TOTAL GASTOS	**8.554.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Secretario Municipal

Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LA HIGUERA

Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

PLV/yhl
Distribución
Archivo Secretario Municipal
Archivo Educación
Archivo Finanzas Educación